

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ARRABALDE

##### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2013, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULO

##### Estado de ingresos

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>	<b>168.238,00</b>
A.1) Operaciones corrientes	152.238,00
1 Impuestos directos .....	40.218,00
2 Impuestos indirectos .....	220,00
3 Tasas y otros ingresos .....	12.400,00
4 Transferencias corrientes .....	88.000,00
5 Ingresos patrimoniales .....	11.400,00
A.2) Operaciones de capital	16.000,00
6 Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7 Transferencias de capital .....	16.000,00
<b>B) Operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>
8 Activos financieros .....	0,00
9 Pasivos financieros .....	0,00
<i>Total ingresos</i> .....	<i>168.238,00</i>

##### Estado de gastos

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>	<b>151.362,00</b>
A.1) Operaciones corrientes	129.562,00
1 Gastos en personal .....	56.772,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	69.790,00
3 Gastos financieros .....	200,00
4 Transferencias corrientes .....	2.800,00

R-201301080

Capítulo	Euros
A.2) Operaciones de capital	21.800,00
6 Inversiones reales . . . . .	21.500,00
7 Transferencias de capital . . . . .	300,00
<b>B) Operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>
8 Activos financieros . . . . .	0,00
9 Pasivos financieros . . . . .	0,00
<i>Total gastos . . . . .</i>	<i>151.362,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

*Personal funcionario:*

- Denominación: Secretaría-Intervención.
- Número de plazas: 1.
- Grupo A1.
- Nivel: 22.
- Funcionario interino.
- Agrupada con el Ayuntamiento de Alcubilla de Nogales.

*Personal contratado a tiempo parcial:*

- 1 Alguacila.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción según el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Arrabalde, 13 de marzo de 2013.-El Alcalde.